

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13823 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Maria José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 63/2013-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad Instante del Concurso y NIF.- "Anglada Serveis Electric, S.L.", CIF B59893701.

Fecha del auto de declaración.- 13/03/13.

Administradores concursales.- Javier Esplà López del Rincón, con domicilio en calle Casp, n.º 82, 3-2, 08010 Barcelona, y teléfono 932654079, y en calidad de abogado, y dirección electrónica concursal@espla.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Presentada Propuesta de Convenio por la concursada, admitida a trámite la misma abriéndose la fase de convenio, a los efectos de que los acreedores puedan adherirse a la propuesta. Se concede a la Administración concursal un plazo de 10 días para que proceda emitir y presentar ante este Juzgado informe de evaluación de dicha propuesta anticipada de convenio, de conformidad con el art. 191.bis.

Barcelona, 20 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017200-1